**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión Extraordinaria del 3 de Febrero de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**LIDIA E. LAGO**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**ALBERTO BIGLIERI**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**DARIO REYNOSO**

**ANA SALVATELLI**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**SUMARIO**

[1.- Convocatoria de elecciones de jueces y juezas para integrar el Consejo de la Magistratura y los representantes de los magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, conforme al inciso c) del artículo 13 de la ley 31 y del artículo 15 de la Resolución 240 de 2015. 3](#_Toc31710150)

*-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:26 del lunes 3 de febrero de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Francisco Quintana, Raúl Mariano Alfonsín, Alberto Biglieri, Anabella Hers Cabral, Ana Salvatelli y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Luis Hernando Montenegro (administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica), Silvia Bianco (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenas tardes a todos. Gracias por la presencia.

 Vamos a iniciar el plenario del día de la fecha, con la ausencia justificada de la doctora Lidia Lago y el doctor Darío Reynoso.

# 1.- Convocatoria de elecciones de jueces y juezas para integrar el Consejo de la Magistratura y los representantes de los magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, conforme al inciso c) del artículo 13 de la ley 31 y del artículo 15 de la Resolución 240 de 2015.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Por indicación de Presidencia se ha convocado al plenario del día de la fecha para la convocatoria de elecciones de jueces y juezas para integrar el Consejo de la Magistratura y los representantes de los magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, conforme al inciso c) del artículo 13 de la ley 31 y del artículo 15 de la Resolución 240 de 2015.

 Dicho esto, cedo la palabra al representante del estamento de los magistrados, doctor Marcelo Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Gracias, señor presidente.

 Vamos a proponer al plenario la aprobación de una resolución convocando a elecciones en el estamento judicial con las fechas establecidas a partir del análisis de los antecedentes que usted mencionó, que determinan que el mandato de los actuales consejeros, entre los cuales se encuentra quien habla, vence el día 8 de mayo a las 23.59, de modo tal que en función de lo establecido por la ley 31 y el reglamento electoral, y a los efectos de poder cumplir con las fechas establecidas vamos a proponer la siguiente resolución, que paso a leer.

*Artículo 1°: Convocar a elecciones de tres (3) jueces/juezas titulares y tres (3) suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*Artículo 2°: Convocar a elecciones de seis (6) representantes de los jueces/zas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento.*

*Artículo 3°: Convocar a elecciones de ocho (8) representantes de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento.*

*Artículo 4º: Convocar a elecciones de tres (3) magistrados para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.*

*Artículo 5°: Disponer que los comicios se llevarán a cabo el día 8 de abril de 2020, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en Bolívar Nº 177, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 9.00 y las 15.00 horas.*

*Artículo 6º: Aprobar el cronograma electoral que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

*Artículo 7°: Delegar en el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la función de Junta Electoral en los términos del art. 12 del Reglamento General Electoral, requiriéndoles que dentro de las 48 hs. de la notificación de la presente eleven la propuesta de los cinco (5) magistrados que integrarán dicha Junta, a la Presidencia del Consejo.*

*Artículo 8°: Delegar en la Presidencia la realización de todos los actos necesarios para el normal desarrollo del proceso, hasta la asunción de sus funciones por parte de la Junta Electoral.*

*Artículo 9°: Instruir a las áreas con competencia del Consejo de la Magistratura que confeccionen los padrones correspondientes para su exhibición en los términos del art. 13 inc. c) de la Ley 31.*

*Artículo 10º: Requerir a todas las dependencias del Consejo de la Magistratura que presten la colaboración necesaria a la Junta Electoral para el adecuado desarrollo de sus funciones.*

*Artículo 11°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad por dos (2) días, en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y en las carteleras de las sedes de la Justicia local, notifíquese al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los titulares del Ministerio Público, a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los Sres. Magistrados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas y, oportunamente, archívese.*

 El cronograma electoral quedaría establecido con la convocatoria en el día de la fecha de las elecciones.

 La fecha límite de presentación de listas sería el 9 de marzo de 2020 a última hora, a las 23.59. El acto electoral sería el 8 de abril de 2020 en el horario que ya mencioné. Y la asunción de los nuevos consejeros, integrantes del Jurado de Enjuiciamiento y Consejo Académico, el 11 de mayo de 2020.

 Esto es lo que se propone para su aprobación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

 ¿Alguna aclaración?

 Pasamos entonces a votar.

 Aprobado por unanimidad de los presentes.

 No habiendo más temas para tratar, damos por finalizado el plenario del día de la fecha. Agradezco la presencia de todos.

 -*­Son las 14:31*.

#